

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8649 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-14/2012 Interesado: Don Mariano Lorente Villa, domiciliado en Molina de Segura-Murcia, con NIF: 34800050-S, por haber realizado un dique de retención en el arroyo del Mesegar del término municipal de Villaverde de Guadalimar (Albacete). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-15/2012 Interesado: Heredamiento Acequia las Peñicas, domiciliado en Cehegín-Murcia y NIF G-30377089, por haber incumplido la condición general número 3 de la Resolución de Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2010 del expediente de referencia RCR 109/2007. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-70/2012 Interesado: Miguel Navarro Navarro, domiciliado en Águilas-Murcia y NIF 23102475-X, por haber procedido al vallado de la parcela 77, afectando dicho vallado al cauce, obstaculizando totalmente el libre discurrir de las aguas pluviales. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 1 de marzo de 2012.- El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

ID: A120012949-1